



Departamento de Inmunizaciones

Vacuna contra Hepatitis B

Comunicado a los Vacunadores

El Ministerio de Salud Pública ha resuelto ampliar los grupos de población a quienes se les recomienda la administración de esta vacuna.

Los grupos que se considerarán prioritarios son:

- Personal de salud
- Policía ejecutiva, bomberos y otros trabajadores expuestos al virus hepatitis B (por ejemplo: trabajadores sexuales, manipuladores de residuos, tatuadores, manejo de muestras biológicas, salvavidas)
- Estudiantes expuestos al virus de la hepatitis B
- Personas VIH positivas
- Pacientes con: enfermedad renal crónica, en hemodiálisis, hepatopatías crónicas, virus hepatitis C, pre-trasplante de órganos sólidos, trasplante de precursores hematopoyéticos, previo al uso de biológicos, pacientes en quienes se prevean multi-tranfusiones sanguíneas
- Hombres que tienen sexo con hombres, población trans
- Usuarios de drogas inyectables
- Población privada de libertad
- Contactos domiciliarios y sexuales de personas con infección crónica por el virus de la Hepatitis B

Los médicos indicarán la vacunación en receta médica sin especificar la causa que la motiva.

Todos los puestos de vacunación del país deberán vacunar a quienes la presenten esa receta.

La vacunación será gratuita y se utilizará la vacuna del Plan Nacional de Vacunación.

El esquema de vacunación se mantiene en 0, 1 y 6.